

CONCON, 14 DIC 2017

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_/ 2 9 8 5.**

**VISTOS:**

- a) El Ordinario N°419/2017 de fecha 09 de noviembre de 2017 de Director DESAM a Sr. Alcalde solicitando autorización para realizar llamado a Licitación Pública "Adquisición de Equipamiento SAPU SAR Concón" en Secplac en consideración al monto y a la necesidad de contar con las más amplias garantías que aseguren una óptima calidad en lo requerido.
- b) La providencia alcaldicia remitiendo a Secplac para realizar la citada Propuesta Pública.
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°224 emitido por el Director DESAM de fecha 07 de diciembre de 2017 donde da cuenta de los recursos disponibles para esta Licitación.
- d) Las Bases Administrativas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac
- e) Los Términos de Referencia elaborados por la Dirección de Salud Municipal para este llamado a Propuesta Pública, recepcionados en Secplac el día 11 de diciembre de 2017.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **DECRETO**

1. **AUTORICESE** el llamado a Propuesta Pública destinado a la "Adquisición de Equipamiento SAPU SAR Concón".
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formularios Anexos elaborados por Secplac y la Dirección de Salud Municipal para la Propuesta Pública "Adquisición de Equipamiento SAPU SAR Concón".
3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, Manuel Eduardo Cantarero Director de salud Municipal y la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLIQUESE** el llamado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

6. **IMPUTESE** los gastos que irroge esta contratación a la cuenta de Administración de Fondos denominada "....." de la Dirección de Salud Municipal.

7. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



*[Handwritten Signature]*  
MARIA MIANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARIA MUNICIPAL**



*[Handwritten Signature]*  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

*[Handwritten Signature]*  
MTG/PSA/psa

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secplac.
3. Asesoría Jurídica.
4. Control. (217)
5. Secretaria Municipal.
6. Administrador Plataforma Ley de Transparencia.
7. Carpeta Propuesta Pública.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado